



## Escuela Secundaria del CUFCD



Universidad del  
Fútbol y Ciencias  
del Deporte

### ACUERDO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

CCT: 13PES0130S

Dirección: Libramiento circuito de la concepción Km 2 S/N Col la Concepción, San Agustín Tlaxiaca Hidalgo.

Sector: 8

Zona 28

Modalidad: Secundaria general

Turno: Matutino

Directora: Dra. Gabriela Murguía Cánovas

Teléfono: 7717170570 ext. 211, 212

Correo electrónico: [servicios.escolares@ufd.mx](mailto:servicios.escolares@ufd.mx)

## **ACUERDO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Con la finalidad de ofrecer un servicio educativo de calidad, se da a conocer a las madres, padres y/o personas tutoras, el siguiente Acuerdo para la Convivencia Escolar con el objeto de fomentar los valores de responsabilidad, respeto, sana convivencia y disciplina, que nos permitirán desarrollar los conceptos académicos, hacer de nuestra comunidad educativa, la opción por excelencia para lograr desarrollar los objetivos educativos del Programa de Educación Secundaria los cuales entrarán en función a partir del primer día de clases de acuerdo al calendario oficial emitido por la Secretaría de Educación Pública.

### **I. ACUERDO DE CONVIVENCIA**

Es responsabilidad de las Madres, padres y/o personas tutoras, leer y firmar el **Acuerdo de Convivencia Escolar**.

#### **3.1 EL HORARIO DE CLASES**

1. Las alumnas y alumnos deben presentarse como lo marca su horario tipo, desayunados al colegio, ya que su colación será según corresponda su horario tipo de acuerdo al perfil asignado.
2. La salida de las alumnas y alumnos es a las 18:00 hrs., de acuerdo al perfil que el padre de familia contrato, tendrán una tolerancia de 15 minutos posteriormente se realizará un cobro adicional por cada hora o fracción, el pago deberá realizarse en las cajas universitarias.
3. Por la seguridad de su hija o hijo, la escuela entregará a las madres, padres y/o personas tutoras una credencial "Tarjetón" para que, en este designe a las personas que pueden recoger a la alumna o alumno, deben integrar las fotos de la madre, padre de familia y/o personas tutoras más tres personas adicionales, que la madre, padre de familia y/o personas tutoras autorice para recoger a su hija o hijo, de no presentar el tarjetón, el personal docente o administrativo no entregará a la alumna o alumno.

#### **3.2 EL UNIFORME ESCOLAR Y ASEO PERSONAL**

1. Las alumnas y alumnos se deberán presentar con el uniforme completo de lunes a viernes, en buenas condiciones y limpio, bordado marcado con su nombre, para evitar confusión o pérdida.
2. Las alumnas deberán venir peinadas con el cabello recogido sin tintes extravagantes.
3. Los alumnos deberán traer el pelo corto, tipo escolar o casquete medio, no cortes modernos ni tintes extravagantes.

#### **3.3 EVALUACIONES Y OBSERVACIONES PARA PADRES DE FAMILIA:**

1. Las incidencias académicas y conductuales se visualizarán en el portal académico de la institución de manera digital, es importante visitarla por lo menos una vez por semana para dar acompañamiento a la alumna o alumno en su desarrollo integral.
2. La evaluación se lleva a cabo de manera continua, es decir diariamente con su desempeño académico y conductual, ya que esta etapa es formativa y nos interesa crear hábitos en nuestros estudiantes.

#### **3.4 LOS JUSTIFICANTES**

1. La madre, padre de familia y/o personas tutoras entregarán la receta médica de su hijo o hija a la coordinación académica o al área de prefectura para que se pueda justificar las ausencias por cuestiones de salud.
2. Sólo son justificables las inasistencias médicas, o tramites de documentos legales (visa, pasaporte, etc.)

### **II. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES**

1. Las madres, padres y/o personas tutoras podrán solicitar reuniones informativas para revisar aspectos académicos de su hijo o hija, las veces que consideren necesario, para tratar de manera personalizada asuntos relacionados con su hijo o hija.
2. Los cambios de domicilio y/o número telefónico de la madre, padre de familia o personas tutoras deberán reportarse de inmediato a control escolar, para los efectos del control y localización en casos de emergencia.
3. Las madres, padres y/o personas tutoras deberán informar de manera escrita, al área correspondiente de la Institución si su hijo o hija presenta alguna situación médica o emocional.
4. Las madres, padres de familia y/o personas tutoras tendrán que recoger a su hijo o hija en el horario correspondiente a su perfil académico.
5. Si se requiere suministrar medicamento a la alumna o alumno las madres, padres de familia y/o personas tutoras tendrán que presentar la receta médica correspondiente al área de prefectura para que esta sea entregada a enfermería.
6. Las madres, padres y/o personas tutoras informaran al área médica y nutrición si son alérgicos a algún alimento para que el área de nutrición les pueda realizar su dieta especial.
7. Si la alumna o alumno presenta alguna situación médica que requiera permanecer en casa por algunos días, las madres, padres de familia y/o personas tutoras tendrá que presentar su alta médica correspondiente en el área de prefectura o en coordinación académica.
8. Realizar los pagos en tiempo y forma correspondientes al pago inicial de inscripción o reinscripción y mensualidades de servicios contratados.
9. No tener adeudos vencidos y acumulados, para lo que aplicarán las Normas de Administración y Finanzas de la UFD.
10. En caso de que el alumno o alumna acumule 3 meses de adeudo se suspenderán los servicios académicos al día siguiente en que haya vencido el tercer mes de Colegiatura Académica (Anexo I de las Normas de Administración y Finanzas). De acuerdo al diario oficial de la Federación de marzo 1992.

### III. PUNTOS A CONSIDERAR

1. El personal de la secundaria del CUFCD deberá ser tratado con respeto y cortesía. Toda queja por su actuación deberá atenderse mediante una previa cita la cual se solicitará a través del área de Enlace Operativo sin intervención de terceras personas, mediante la metodología institucional y sin afectar o agredir al personal de esta institución.
2. En caso de que la madre, padre de familia y/o personas tutoras de un alumno o alumna tenga carpeta de investigación en su contra, ya sea, judicializada, administrativa, y/o alguna resolución ministerial, la institución podrá dar de baja de manera automática al alumno o alumna, la presente es en razón de salvaguardar la seguridad del alumnado y personal que conforman parte de la institución.
3. Debido a las cuestiones sanitarias que ha venido sufriendo el país por la Influenza H1N1, la SEP nos ha pedido que reforcemos las medidas sanitarias, por ello les pedimos que, si su hijo o hija presenta ojos llorosos, escurrecimiento nasal, tos, o temperatura, se abstenga de mandarlo a la escuela. En caso de que el niño o la niña presente un cuadro gripal, no podrá asistir hasta que se presente una constancia médica explicando que ya fue tratado con los medicamentos necesarios.

### CATEGORIZACIÓN DE LAS FALTAS

#### NIVEL 1

| No. | Faltas  | Medidas disciplinarias y/o formativas   |
|-----|---|---|
| 1   | Llegar tarde a la escuela.  | • Diálogo entre el alumnado y docente, para sensibilizarlos acerca de la falta cometida.  |
| 2   | Inasistencia injustificada a la escuela.  | • Establecer diálogo con madre, padre y/o persona tutora para conocer las causas, reflexionar acerca de no incurrir en esta falta y establecer acuerdos.  |
| 3   | Llegar a la escuela sin los materiales de trabajo para el aprendizaje.  | • Exhorto por escrito del comité de disciplina a la madre, padre y/o persona tutora en caso de incurrir en la falta más de tres ocasiones semanales.  |
| 4   | Utilizar sin autorización dentro de la escuela equipos, materiales o accesorios (computadora, teléfono celular, reproductor de sonido u otros dispositivos electrónicos) que sean distractores del trabajo escolar.           | • Trabajo académico especial (en caso de necesidad de reponer tareas o actividades no realizadas durante la inasistencia) se asignarán asesorías o portafolios de evidencias.   |
| 5   | Incurrir en comportamientos que impidan el desarrollo de las actividades dentro y fuera del salón. Por ejemplo: hacer ruido excesivo en el salón de clases, biblioteca y pasillos, o aventar objetos dentro y fuera de salón. | • Resguardar el objeto causante del disturbio (restitución a través de la madre, padre y/o persona tutora).   |
| 6   | Portación y/o modificación inadecuada del uniforme escolar.   | • Actividad académica reflexiva acerca del tema que se socialice en el aula para sensibilizar acerca de la falta cometida. Por ejemplo: investigación, exposición, diseño de carteles, presentación de murales, actividades ecológicas, infografías, entre otros. |
| 7   | Utilizar lenguaje verbal, escrito, gráfico y corporal de manera irrespetuosa.   | • Acción social formativa con anuencia de la madre, padre y/o persona tutora, de actividades acordadas en el Consejo  |
| 8   | Mentir, dar información falsa o engañosa al personal y autoridades educativas, así como, inculpar a sus compañeros(as) dando testimonios falsos.  | • Técnico (huerto escolar, reforestación, campañas de concientización, etc.).   |
| 9   | Abandonar el salón o las actividades académicas sin la autorización del docente (salvo causas de fuerza mayor).   | • Resguardar los materiales u objetos que impliquen riesgo que no fueron solicitados y haya introducido el alumnado (restitución a través de la madre, padre y/o persona tutora).   |
| 10  | Introducir a la escuela materiales u objetos que impliquen riesgo, que no han sido solicitados para el desarrollo de actividades académicas, como cerillos, encendedores, objetos punzocortantes, entre otros.                |   |
| 11  | Incumplir con los acuerdos establecidos para el uso académico de internet en los espacios designados como aulas de medios, bibliotecas, laboratorios, etc.  |   |
| 12  | No atender las indicaciones del personal escolar sobre acciones que contravengan su formación educativa o pongan en riesgo su integridad.   |   |
| 13  | Utilizar accesorios como aretes, piercing o pulseras que estén conformadas por piezas puntiagudas o punzocortantes, que pueden poner en riesgo su integridad.   |   |

#### NIVEL 2

| No. | Faltas   | Medidas disciplinarias y/o formativas  |
|-----|--|--|
| 14  | Apostar y/o participar en juegos de azar dentro de la escuela.   | • Diálogo entre el alumnado y docente, para sensibilizarlos acerca de la falta cometida.   |
| 15  | Utilizar lenguaje verbal, escrito, gráfico y/o corporal ofensivo que lastime y/o vulnere la dignidad de algún miembro de la comunidad escolar, por ejemplo, empleo de apodosos que hagan referencia a alguna condición de género, etnia o discapacidad (violencia verbal). | • Establecer diálogo con madre, padre y/o persona tutora para conocer las causas, reflexionar acerca de no incurrir en esta falta y establecer acuerdos. |
| 16  | Tomar y/o dañar útiles, materiales escolares, objetos personales, uniformes y refrigerios que no son de su propiedad (violencia patrimonial).  | • Exhorto por escrito del comité de disciplina a la madre, padre y/o persona tutora en caso de incurrir en la falta más de tres ocasiones semanales.     |
| 17  | Tomar, ocultar o intentar hacerlo, deliberadamente y sin autorización, bienes que pertenezcan a otros.   | • Trabajo académico especial (en caso de necesidad de reponer tareas o actividades no realizadas durante la inasistencia).                               |
| 18  | Destruir sus propios útiles escolares con el propósito de no realizar trabajo escolar.   |  |

|    |   |  |
|----|---|--|
| 19 | Colocar o distribuir material en las instalaciones escolares que contravengan los Acuerdos de convivencia escolar o lo dispuesto por las autoridades educativas (política, religión y pornografía). | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguardar el objeto causante del disturbio (restitución a través de la madre, padre y/o persona tutora).</li> <li>• Actividad académica reflexiva acerca del tema que se socialice en el aula para sensibilizar acerca de la falta cometida. Por ejemplo: exposición, diseño de carteles, presentación de murales, actividades ecológicas, infografías, entre otros.</li> <li>• Resguardar los materiales u objetos que haya introducido el alumnado sin autorización (restitución a través de la madre, padre y/o persona tutora).</li> <li>• Tomar en cuenta que, si se trata de pornografía de menores de edad, se trata de un delito.</li> </ul> |
| 20 | Activar injustificadamente cualquier dispositivo de alarma (incendio, sismo, etc.).   |  |

### NIVEL 3

| No. | Faltas  | Medidas disciplinarias y/o formativas   |
|-----|---|---|
| 21  | Realizar actos de intimidación o desafío a algún miembro de la comunidad educativa.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguardar la integridad de la comunidad educativa en caso necesario.</li> <li>• Notificar inmediatamente a la madre, padre y/o persona tutora de la falta cometida por su hija, hijo y/o tutorado</li> <li>• Exhorto por escrito por parte del comité de disciplina a la madre, padre y/o persona tutora acerca de la falta cometida, así como a los implicados en ella para generar compromisos por escrito, de ser necesario se solicitará que lleven a su hija, hijo, o tutorado a una institución pública o privada especializada para su atención o en su caso canalización a PEPAEVE y PPNNAYF.</li> <li>• Realizar actividades académicas reflexivas para sensibilizar acerca de la falta cometida y sus consecuencias, evitando que la comunidad escolar realice actos indebidos o conductas contrarias a la convivencia sana y pacífica.</li> <li>• Resguardo provisional de objetos que fueron parte del disturbio o de actos violentos.</li> <li>• Reparación del daño, en caso que aplique.</li> <li>• Realizar de manera obligatoria el reporte a PEPAEVE para su atención y seguimiento.</li> <li>• Solicitar a la madre, padre y/o persona tutora el comprobante de asistencia y las recomendaciones expedidas por la institución y /o especialista que atiende a la alumna o alumno.</li> <li>• Establecer reuniones de seguimiento periódicas con madres, padres y/o personas tutoras bajo la orientación del supervisor escolar para evaluar el impacto de las estrategias de atención que se hayan generado para la alumna o alumno, y en su caso ajustarlas.</li> <li>• En todos los casos en los que la falta cometida por parte de alguna alumna o alumno, sea un probable hecho o tenga las características de ser acoso escolar, violencia sexual, sexting o ciberacoso, se deberá informar al personal con funciones de dirección para que este atienda el hecho conforme a lo establecido en los protocolos vigentes emitidos por el Instituto Hidalguense de Educación.</li> <li>• En los casos que pongan en riesgo la seguridad e integridad de las y los alumnos, realizar de manera obligatoria el reporte a PEPAEVE (o su homólogo en caso de existir cambios en las Legislaciones posteriores vigentes) para su atención y seguimiento.</li> </ul> |
| 22  | Discriminar o denigrar con base en consideraciones de apariencia, etnia, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad.   |   |
| 23  | Empujar, golpear o incurrir en conductas que conlleven agresiones físicas, directas o similares.  |   |
| 24  | Usar la fuerza para tomar o intentar tomar pertenencias de otros.   |   |
| 25  | Planear, incitar o incurrir de manera individual o colectiva en actos de vandalismo o incidentes violentos, que pudieran generar un disturbio dentro de la institución ocasionando daño intencional en las instalaciones y en los objetos pertenecientes a docentes u otros miembros de la comunidad escolar. |   |
| 26  | Publicar o distribuir material gráfico y/o digital que cause daño moral, se incluye la violencia cibernética.   |   |
| 27  | Colocar o distribuir material o literatura que contenga amenazas de violencia, imágenes obscenas o sexuales que causen daño.  |   |
| 28  | Dañar el mobiliario escolar intencionalmente  |   |
| 29  | Incurrir en actos de coerción o amenazas de violencia a algún miembro de la comunidad educativa   |   |
| 30  | Realizar una amenaza de bomba.  |   |
| 31  | Participación en peleas, riñas, altercados y/o incurrir en conductas físicamente agresivas dentro del plantel.  |   |
| 32  | Crear una situación de riesgo contra algún miembro de la comunidad escolar, ya sea por la adopción de conductas desafiantes o por la utilización de objetos capaces de provocar una lesión seria, por ejemplo: encendedor, hebilla de cinturón, paraguas, mochila, navaja, etc.                               |   |
| 33  | Falsificar, cambiar o alterar una calificación o un documento de la escuela mediante cualquier método.  |   |

### NIVEL 4

| No. | Faltas  | Medidas disciplinarias y/o formativas  |
|-----|---|--|
| 34  | Provocar intencionalmente la combustión, detonación de objetos o causar un incendio.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación inmediata a madres, padres y/o personas tutoras.</li> <li>• En todos los casos en que la falta cometida por parte de alguna alumna o alumno, sea un probable hecho o tenga las características de acoso escolar, violencia sexual, sexting o ciberacoso, se deberá informar al personal con funciones de dirección para que atienda el hecho conforme a lo establecido en los</li> </ul> |
| 35  | Causar lesiones graves a algún integrante de la comunidad escolar, al adoptar un comportamiento agresivo y/o la utilización de objetos capaces de provocar una lesión, por ejemplo: encendedor, hebilla de cinturón, paraguas, mochilas, navaja, etc. |  |
| 36  | Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones, verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual.   |  |

|    |  |   |
|----|--|---|
| 37 | Obligar, forzar o incitar a cualquier actividad sexual, tocamientos, acariciar, pellizcar o presentar comportamientos lascivos en contra de cualquier miembro de la comunidad escolar.   | <p>protocolos vigentes emitidos por el Instituto Hidalguense de Educación y la normatividad aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En todos los casos en que exista la presencia de sustancias o armas prohibidas, se deberá realizar la notificación inmediata a autoridades educativas, al mismo tiempo que a las madres, padres y/o personas tutoras de las y los alumnos de los involucrados, al PEPAEVE (o su homólogo en caso de existir cambios en las Legislaciones posteriores vigentes); así como hacer de conocimiento a las madres, padres y/o personas tutoras su derecho a acudir a Seguridad Pública y/o la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y la Familia del Estado de Hidalgo.</li> </ul> |
| 38 | Enviar imágenes y/o mensajes sexuales (Sugerentes o explícitos) a través de medios digitales, incluida la pornografía infantil constitutiva de delito.   |   |
| 39 | Poseer, usar o vender armas blancas (punzante, cortante, contundente, punzo- cortante, punzo- contundente y corto- contundente) o de fuego (cortas, largas o portátiles), que pongan en riesgo la salud, integridad o vida de cualquier miembro de la comunidad educativa. |   |
| 40 | Poseer, utilizar, consumir, distribuir o vender sustancias psicoactivas (drogas, medicamentos controlados sin prescripción médica, cigarrillos, vapeadores y/o bebidas con contenido étílico).   |   |

#### **IV. DERECHOS DE LA ALUMNA, ALUMNO Y/O MADRE, PADRE DE FAMILIA Y/O PERSONAS TUTORAS**

- Recibir una educación integral de calidad basada en valores y hábitos, de acuerdo a los programas estipulados por la SEPH, y acorde a las exigencias de su nivel académico; mediante la programación de actividades, marcadas en el Horario Tipo de acuerdo a la modalidad educativa correspondiente.
- Recibir por parte del área académica portafolio de evidencias para la regularización en caso de enfermedad y/o permisos especiales (trámites legales), abalados por el cuerpo colegiado.
- Recibir la información oportuna de sus actividades a través de su Horario Tipo utilizando las herramientas de tecnologías de información como medios únicos y oficiales de comunicación.
- Contar con un espacio digno para el desarrollo de sus actividades académico-deportivas con apego a los planes de estudio académicos.
- Recibir la información oportuna de los resultados de sus evaluaciones académico-deportivas.
- Recibir todos los servicios ofrecidos por la Institución, en las condiciones fijadas con los lineamientos y normativas correspondientes, con base a su perfil.
- Ser escuchado y atendido recibiendo un trato digno, respetuoso y justo.
- Recibir atención médica en enfermería al presentar algún malestar o lesión menor durante su práctica deportiva, dicha atención se brindará durante su horario académico de acuerdo al perfil del estudiante de lunes a viernes.
- Si la alumna o alumno presenta alguna incidencia médica se informará a la madre, padre de familia y/o personas tutoras de la siguiente manera:
  - Se le notificará a la madre, padre de familia y/o personas tutoras vía telefónica de la incidencia que se presentó con su hija o hijo.
  - Cuando la madre, padre de familia y/o personas tutoras se presenten a recoger a la alumna o alumno se le informará del seguimiento médico del alumno o alumna, la madre, padre de familia y/o personas tutoras firmarán el acuse correspondiente de la información recibida.

#### **V. DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

- Cumplir el presente acuerdo y cada una de las normas y lineamientos (reglamentos internos y/o área), como acuerdo de convivencia y respeto para el desarrollo de la institución.
- Cuidar, respetar y mantener la limpieza y orden de las instalaciones, mobiliario y accesorios designados para realizar sus actividades; así como las áreas comunes.
- Esta estrictamente prohibido, ingresar y portar celulares, tabletas, etc., dependiendo del nivel académico. Durante actividades deportivas o clases académicas en caso de infringir, este le será retirado y se le informará a la madre, padre de familia y/o tutor.
- Conducirse con respeto hacia los demás alumnos y alumnas deportistas, visitantes y personal docente y/o administrativo o de limpieza que labora en la UFD
- No se permite personal de seguridad ejecutiva (escoltas) dentro de las instalaciones de la UFD.
- Desplazarse en todo momento con su categoría conforme lo marque el horario tipo, siempre acompañado por su docente o personal asignado a su categoría o bien a su grupo y cumplir con las actividades marcadas en el programa anual y el horario tipo.
- Las alumnas y alumnos se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus actividades académico-deportivas de acuerdo a su horario tipo, con las exigencias que requiere cada actividad académica de acuerdo a la modalidad y categoría.
- Con la finalidad de desarrollar el sentido de responsabilidad, la alumna y alumno debe traer el material necesario para actividades académicas como lo marca su horario tipo académico- deportivo.
- Cumplir con un mínimo del 85% de asistencia en sus actividades académicas.
- El alumno no podrá consumir alimentos dentro de las aulas en horario académico.

### **FIRMA DE ACEPTACIÓN DE LA MADRE O PADRE DE FAMILIA O TUTOR**

**Nombre y firma**